

Seguro de Hogar

Documento de información sobre el producto de seguro

GENERALI ESPAÑA S.A., de Seguros y Reaseguros
Registrada en España - n° D.G.S C0072



Producto: GENERALI HOGAR CBNK

Este documento de información sobre el producto de seguro está destinado a proporcionar un resumen de las principales coberturas y exclusiones, y no está, en modo alguno, personalizado para las necesidades específicas de cada cliente. La información precontractual y contractual completa relativa a este producto se facilita en las Condiciones Generales y Particulares, en las cuales se detallarán las coberturas efectivamente contratadas por el cliente.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Generali Hogar Caminos es un seguro multirisgo para el hogar que ofrece diversas garantías para daños al continente y al mobiliario de la vivienda, así como la responsabilidad civil atribuible al asegurado y los daños a terceros derivados de la propiedad y uso de la misma, por las que Generali se obliga a reparar los bienes asegurados o pagar las indemnizaciones por los daños que se deriven y dentro de los límites de cobertura.



¿Qué se asegura?

- ✓ Incendio, caída de rayo y explosión
- ✓ Vandalismo y actos malintencionados
- ✓ Lluvia, viento, pedrisco y nieve
- ✓ Humo u hollín
- ✓ Choque/impacto de vehículos terrestres o marítimos
- ✓ Inundaciones
- ✓ Caída de árboles, postes, farolas u otras instalaciones de terceros
- ✓ Daños por agua: daños materiales con motivo de rotura, desbordamiento y atasco de cañerías o conducciones de agua, rotura o desbordamiento de agua contenida en depósitos, goteras y filtraciones procedentes de otras viviendas, tejados, paredes y azoteas, omisión del cierre de llaves o grifos de agua; así como los gastos ocasionados en los trabajos de búsqueda o localización y reparación de atascos o roturas accidentales
- ✓ Gastos de demolición y desescombro
- ✓ Reconstrucción de jardín
- ✓ Inhabitabilidad: Mudanzas y guardamuebles; restaurantes y/o lavandería; gastos de hotel
- ✓ Pérdida de alquiler
- ✓ Robo, expoliación y hurto dentro de la vivienda: Contenido, objetos preciosos y de valor, dinero en efectivo, en dependencias anexas y trasteros, desperfectos al Continente.
- ✓ Atraco en la calle, uso fraudulento de tarjetas de crédito, compra y cheques, extravío de llaves
- ✓ Traslado temporal de Contenido en viajes y vacaciones
- ✓ Rotura cristales, metacrilatos, espejos, sanitarios, vitrocerámica, mármoles, tableros de granito, encimeras de piedra artificial, placas de inducción y cristales de placas solares
- ✓ Daños eléctricos
- ✓ Bienes propiedad de terceras personas
- ✓ Alimentos en frigoríficos
- ✓ Daños estéticos
- ✓ Pérdidas indirectas
- ✓ Responsabilidad Civil del asegurado como propietario no ocupante de la vivienda asegurada; como propietario ocupante; como inquilino; como propietario, inquilino y/o ocupante: defensa y fianzas
- ✓ Defensa jurídica
- ✓ Servicios de asistencia en el Hogar
- ✓ Si usted la contrata, es una cobertura opcional:
 - Protección para su teléfono móvil



¿Qué no está asegurado?

- Las exclusiones más importantes son:
- ✗ Siniestros ocurridos antes o después de las fechas de vigencia de la póliza.
 - ✗ Daños producidos cuando el siniestro se origine por dolo o culpa grave de la persona asegurada o con su complicidad
 - ✗ Los siniestros producidos con motivo o a consecuencia de actos políticos o sociales sobrevenidos con ocasión de alborotos populares, motines, huelgas, disturbios internos y sabotajes
 - ✗ Los siniestros producidos con motivo o a consecuencia de guerra civil o internacional, levantamientos populares o militares
 - ✗ Los siniestros producidos con motivo o a consecuencia de erupciones volcánicas, huracanes, terremotos, inundaciones, hundimientos.
 - ✗ Los daños ocasionados por los efectos mecánicos, térmicos y radiactivos debidos a reacciones nucleares
 - ✗ Los daños causados por la contaminación del suelo, las aguas o la atmósfera



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Las restricciones más importantes son:

- ! Robo, expoliación y hurto dentro de la vivienda: dinero en efectivo hasta un máximo de 1.000 euros; en dependencias anexas y trasteros hasta un 5% del capital contratado de Contenido.
- ! Atraco en la calle: hasta un límite de 1.500 euros con un límite parcial para dinero en efectivo y documentos legales de pago de un máximo de 400 euros.
- ! Alimentos en frigorífico: hasta un máximo de 1.000 euros.
- ! Bienes propiedad de terceras personas: hasta un máximo de 3.000 euros.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías de este seguro surten efecto únicamente en territorio español.
- ✓ Defensa Jurídica: para prestaciones no relativas a derechos de la vivienda, reclamaciones sobre cosas muebles, servicio doméstico y derecho fiscal, se considerarán cubiertos los eventos o siniestros sobrevenidos en Andorra y países del Espacio Económico Europeo que sean competencia de Juzgados y Tribunales ordinarios de estos países.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Las obligaciones del tomador del seguro son:

- El pago de la prima de acuerdo con lo pactado en el contrato y disposiciones legales.
- Comunicar a Generali la existencia de otras pólizas contratadas con otras Compañías en relación con la misma situación de riesgo sobre los mismos bienes asegurados.
- Comunicar a Generali a la mayor brevedad la agravación o disminución de los riesgos y cualquier otro cambio de la información facilitada.
- Comunicar a Generali la venta del edificio dentro de los 15 días siguientes a dicha venta.
- En caso de siniestro, adoptar las medidas a su alcance para limitar o reducir las pérdidas, así como conservar vestigios.
- Comunicar a la Compañía la existencia de un siniestro en un plazo de 7 días desde su ocurrencia y permitir a la Compañía acceder al riesgo asegurado para determinar la mecánica del siniestro y la valoración de los daños.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- La prima se pagará al inicio del contrato y a sus respectivos vencimientos anuales, en los términos y condiciones establecidos en el contrato. En caso de fraccionamiento de pago los plazos figuran en las condiciones particulares de la póliza.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- Las pólizas tienen una duración anual y se renuevan automáticamente por periodos sucesivos anuales. Las Garantías contratadas toman efecto en la hora y día indicado en el contrato, siempre y cuando se haya satisfecho el importe de la prima, momento en que también toman efecto las obligaciones de la Compañía.
- El contrato no entra en vigor si no se hace efectiva la primera prima. En el supuesto que la prima impagada sea la de renovación de un periodo sucesivo, la cobertura se suspenderá quedando amparados los siniestros que se produzcan durante el primer mes después del vencimiento, siempre que se haga efectiva la prima de la siguiente anualidad durante dicho mes.
- Tanto el Tomador del Seguro, como el Asegurador, podrán oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del periodo del seguro en curso cuando quien se oponga a la prórroga sea el Tomador, y de dos meses cuando sea el Asegurador.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El Tomador del Seguro puede oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del periodo del seguro en curso.
- El Tomador del Seguro puede resolver el Contrato en los supuestos en que por la disminución del riesgo asegurado no le haya sido reducida por el Asegurador la prima del periodo en curso al finalizar éste, con derecho a la devolución de la diferencia entre la prima pagada y la que hubiera correspondido pagar desde el momento en que comunicó al Asegurador la disminución del riesgo.
- Si el Tomador desea rescindir el contrato tras un siniestro, debe comunicarlo en el plazo de 30 días desde la fecha de comunicación del siniestro, o desde la liquidación del mismo. La notificación ha de hacerse con una anticipación mínima de 15 días a la fecha en que la resolución vaya a surtir efecto.

NOTA INFORMATIVA DEL MEDIADOR

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN PREVIA y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

1. INFORMACIÓN AL CLIENTE ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO

En cumplimiento con el deber de información establecido por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales (en adelante, el "RDL 3/2020"), al haber manifestado interés en contratar un seguro a través de CBNK MEDIACIÓN DE SEGUROS, S.A. (antes, FAM CAMINOS, S.A.) (en adelante, "CBNK Mediación de Seguros"), con NIF A-80617707 y domicilio social en Calle Almagro nº 8, 28010 Madrid, le informamos que está inscrito en el Registro Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones (Paseo de la Castellana 44, Madrid, www.dgsfp.mineco.es) con la clave OV-0073.

Así mismo, le informamos que CBNK Mediación de Seguros interviene en virtud de los Contratos i) de Mediación con la Compañía Aseguradora y, en caso de realizarse a través de la red bancaria, ii) de Prestación de Servicios con el GRUPO CBNK con domicilio social en la calle Almagro nº 8, 28010, Madrid, por cesión de su red de distribución, ostentando CBNK Mediación de Seguros la condición de Operador de Banca-Seguros Vinculado, en virtud de la que declara:

- Que CBNK Mediación de Seguros no tiene participación directa ni indirecta superior al 10% en el capital social o en los derechos de voto de una entidad aseguradora determinada.
- Que la compañía aseguradora, Mutuality de Previsión Social "Fondo de Asistencia Mutua" del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, tiene un 10% de las acciones del capital social de CBNK Mediación de Seguros.
- Que la información que se va a prestar se facilita únicamente con la finalidad de contratar un seguro y no cualquier otro producto que pudiera comercializar las empresas del Grupo CBNK.
- Que asume el compromiso de informar al cliente de forma comprensible y clara en relación con el producto de seguro a suscribir.
- Que la oferta y contratación, en su caso, del seguro se realizará con base en las exigencias, intereses y necesidades expresadas por el cliente, quien, a su vez, tiene derecho a solicitar información sobre las entidades aseguradoras para las que CBNK Mediación de Seguros realiza la mediación.
- Que, en relación con el contrato de seguro, recibe una remuneración dineraria de la compañía aseguradora sobre la base de unas comisiones incluidas en la prima de seguro.
- En función al producto distribuido, el Operador de Banca Seguros podrá realizar tanto venta asesorada como informada.

En caso de venta informada¹, se declara que no ofrece asesoramiento en relación con los productos de seguros comercializados.

En caso de venta asesorada², se declara que se realiza con recomendaciones personalizadas hacia el cliente en relación con los productos de seguro comercializados, si bien aclarando que este asesoramiento no se base en un análisis objetivo y personalizado.

- Que no está contractualmente obligado i) a realizar actividades de mediación en seguros exclusivamente con una o varias entidades aseguradoras ni ii) a facilitar asesoramiento con arreglo a la obligación de llevar a cabo un análisis objetivo.
- Que la distribución del seguro se realiza siempre en nombre y por cuenta de la compañía aseguradora que representa en cada caso y no en nombre del cliente.
- Que satisface el requerimiento de capacidad financiera y cobertura de responsabilidad civil establecido por el RDL 3/2020.
- Que la entrega de los datos es voluntaria, si bien la negativa a facilitar los datos solicitados imposibilita, al ser estos necesarios, la celebración del contrato del seguro y su cumplimiento.

Régimen de reclamaciones

El cliente, en caso de queja o reclamación respecto a la actuación del mediador, podrá dirigir su reclamación al Servicio de Atención al Cliente de la Compañía Aseguradora a la que solicita la contratación del seguro, en su domicilio social o, en su caso, al Defensor del Cliente de la misma. Transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta, denegada su admisión o desestimada su petición, podrá dirigir su reclamación al Servicio de Reclamaciones correspondiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

2. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), le informamos de que sus datos personales serán tratados por CBNK MEDIACIÓN DE SEGUROS, S.A. (anteriormente denominado FAM CAMINOS, S.A.) como responsable del tratamiento. Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales CBNK MEDIACIÓN DE SEGUROS, S.A. cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en la dirección arriba indicada o a través de correo electrónico (dpd-medseguros@cbnk.es).

El tratamiento de sus datos personales se realizará con las siguientes finalidades:

CBNK MEDIACIÓN DE SEGUROS, S.A. tratará los datos que nos haya facilitado en este momento, o previamente, basándose en el interés legítimo para prestarle un servicio basado en una correcta gestión de la relación comercial con Usted, así como, en su caso, en el consentimiento manifestado para algunas de las finalidades descritas. También podremos recabar sus datos y tratarlos para cumplir con las obligaciones legales impuestas por la normativa del sector asegurador.

Los datos personales no serán transmitidos a terceros, salvo en los siguientes supuestos:

- Realización de ofertas y gestión de la contratación de productos y servicios ofertados en nombre y por cuenta de entidades aseguradoras y mutualidades de las cuales CBNK

¹ *Venta informada: Aquella que se realiza conforme a las exigencias y necesidades del cliente, basándose en las informaciones obtenidas del mismo, y que persiguen facilitarle información objetiva y comprensible del producto de seguros para que el cliente pueda tomar una decisión fundada.*

² *Venta asesorada: Aquella que se perfecciona mediante una recomendación personalizada hecha a un cliente, a petición de éste o a iniciativa del distribuidor de seguros, respecto de uno o más contratos de seguro.*

MEDIACIÓN DE SEGUROS, S.A., como operador de banca-seguros vinculado, actúa en calidad de Encargado de tratamiento.

- Realización de un servicio personalizado al Usuario post contratación del producto para consultas y otros trámites.
- Realización de campañas publicitarias y de marketing, de productos y servicios del sector asegurador, procediendo al envío de comunicaciones comerciales, descuentos, promociones.
- Realizar de manera proactiva análisis de riesgos y aplicar sobre sus datos técnicas estadísticas y de segmentación de clientes, para adaptar la oferta de productos y servicios a sus necesidades y/o preferencias, realizar seguimiento de los productos contratados y ajustar las medidas de recuperación respecto a los impagos e incidencias de los productos contratados.
- Identificar y analizar los riesgos para determinar la idoneidad de la contratación de los productos y/o servicios solicitados.
- Realizar estudios y controles automáticos de fraude, impagos e incidencias derivadas de los productos y servicios contratados.
- Realizar encuestas de calidad y satisfacción por cualquier medio de comunicación.
- Evaluar y determinar su perfil comercial, en base a información de terceros y mediante decisiones automatizadas.
- Diferentes aseguradoras y mutualidades dependiendo del tipo de seguro: CASER, ASISA, GENERALI, MAPFRE, AIG, MUTUALIDAD CAMINOS, ADESLAS, A.M.A.
- Administraciones Públicas, en relación con las competencias que tienen atribuidas.
- Proveedores de CBNK MEDIACIÓN DE SEGUROS, S.A., siendo dicho acceso el necesario para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las prestaciones de servicios relacionadas con las finalidades anteriormente indicadas. Dichos proveedores no tratarán sus datos para finalidades propias que no hayan sido previamente informados.

Cuando haya dado su consentimiento, cederemos sus datos a otras entidades del Grupo CBNK con la finalidad de valorar los productos de otros sectores que puedan resultar de su interés y para que le envíen comunicaciones comerciales por correo postal, correo electrónico, teléfono SMS u otros medios electrónicos equivalentes, sobre sus respectivos productos y servicios.

Entidades que integran el Grupo "CBNK". El Grupo está integrado por las siguientes entidades:

CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A. (antes, Banco Caminos, S.A., entidad que absorbió por fusión a Bancofar S.A.): Entidad de Crédito. C/Almagro nº 8 (28010 Madrid). NIF: A28520666.

CBNK GESTIÓN DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada Gestifonsa, S.G.I.I.C, S.A.U.): Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva. C/ Almagro nº 8-5 (28010 Madrid). NIF: A79358545.

CBNK PENSIONES, E.G.F.P., S.A., (anteriormente denominada Gespensión Caminos, E.G.F.P., S.A.U.): Entidad Gestora de Fondos de Pensiones. C/ Almagro nº8 (28010 Madrid). NIF: A78941440.

MAXLAN, S.A.U.: Promoción, gestión compra y venta de inmuebles C/ Almagro nº 8 (28010 Madrid). NIF: A80183288.

CBNK MEDIACIÓN DE SEGUROS, S.A. (anteriormente denominado Fam Caminos, S.A.): Mediadora de Seguros. C/ Almagro nº 8 (28010 Madrid). NIF: A80617707.

Transferencias internacionales de sus datos personales

La Entidad no comunicará sus datos personales a destinatarios ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo.

Conservaremos sus datos para llevar a cabo las finalidades anteriormente señaladas hasta que Usted se oponga o revoque su consentimiento otorgado a tal efecto y en todo caso, hasta el plazo de prescripción de las acciones que legalmente correspondan.

Como titular de los datos, y en cualquier momento, Usted tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, de rectificación y supresión, de limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento, de portabilidad de sus datos y de toma de decisiones individuales automatizadas a través de dpd-medseguros@cbnk.es. Si desea una información más detallada, puede consultar la web mediadorseguros.cbnk.es

Igualmente, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en dpd-medseguros@cbnk.es

Almagro 8 – 28010 – Madrid – Telf.: 91 308 64 28 – Fax: 91 310 37 34 – mediacionseguros.cbnk.es

CBNK Mediación de Seguros, S.A. - N.I.F. A-80617707. Operador de banca-seguros vinculado inscrito con el nº OV-0073 en la DGSFP (www.dgsfp.mineco.es), con seguro de responsabilidad civil y con capacidad financiera conforme a lo previsto en la legislación vigente. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 6933 - Libro 0 – Sección 8 - Folio 17 - Hoja M-112842 Inscripción 1ª.

El cliente reconoce recibir, con carácter previo a la contratación del seguro, el presente documento.

Fecha y firma del cliente:

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

Procedencia: (a rellenar por la oficina)

Ingeniería: _____

Salud: _____

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN EN LA PÓLIZA DEL SEGURO MULTIRRIESGO "HOGAR CBNK"

TOMADOR ASEGURADOR ASEGURADO (*)	CBNK Banco de Colectivos S.A. GENERALI		Número
---	---	--	---------------

NOMBRE Y APELLIDOS				Nº COLEGIADO	
DOMICILIO				N.I.F.	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO PROFESIONAL	
ESTADO CIVIL	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO FIJO	CORREO ELECTRÓNICO	

Tratamiento de datos de carácter personal: De conformidad con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de Tratamiento y Protección de Datos de carácter personal le doy mi consentimiento a CBNK Mediación de Seguros S.A. para:

sí Ceder mis datos a entidades del Grupo "CBNK", participadas y colaboradoras (las cuales pueden consultarse en mediadorseguros.cbnk.es) para recibir comerciales, por cualquier medio, de productos y servicios comercializados por las mismas y personalizadas de acuerdo con mi perfil comercial.

sí Enviarme comunicaciones comerciales, por cualquier medio, sobre productos y servicios distintos de los que tengo contratados y adaptados a mi perfil comercial, ofertados tanto por la Entidad como por terceros. Los tipos de productos y servicios están identificados en la Política de Privacidad en mediadorseguros.cbnk.es.

sí Elaborar, en base a la información facilitada por terceros, un perfil comercial más completo, permitiendo ofrecerme servicios más personalizados y mejores, mediante el uso de decisiones automatizadas.

SITUACIÓN DEL RIESGO (VIVIENDA)

CALLE, Nº, PLANTA, PUERTA		LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
<input type="checkbox"/> PISO VIVIENDA EN CASA DE VEJECIDAD	<input type="checkbox"/> VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA	EL ASEGURADO ES:		RESIDENCIA HABITADA HABITUALMENTE
<input type="checkbox"/> CHALÉ EN POBLACIÓN O URBANIZACIÓN	<input type="checkbox"/> CHALÉ EN DESPOBLADO	<input type="checkbox"/> RESIDENTE Y PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> INQUILINO DE LA VIVIENDA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
		<input type="checkbox"/> PROPIETARIO Y ARRENDADOR DE LA VIVIENDA		

COBERTURAS

CONCEPTO	CAPITAL ASEGURADO	
VALOR DE CONTINENTE	EUROS	SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA
VALOR DE CONTENIDO. Ver debajo (1) y (2)	EUROS	EN SU CASO, SUPERFICIE DE LA PARCELA

CONTRATA COBERTURA OPCIONAL DE PROTECCIÓN PARA EL TELÉFONO MÓVIL (SÓLO PARA VIVIENDAS HABITADAS HABITUALMENTE Y QUE TENGAN CAPITAL DE CONTENIDO) SÍ NO

(1) DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS OBJETOS CUYO VALOR INDIVIDUAL EXCEDE DEL 15% DEL CAPITAL ASEGURADO PARA CONTENIDO O CUYO VALOR INDIVIDUAL SUPERE 20.000 €

(2) DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS OBJETOS DE LA VIVIENDA PARA ALQUILAR

EFFECTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO AÑOS PRORROGABLES A PARTIR DE FECHA DE EFFECTO. LAS BAJAS SÓLO SE PODRÁN TRAMITAR A VENCIMIENTO.

FECHA EFFECTO	DE	DE	RENOVABLE ANUAL
---------------	----	----	-----------------

DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA PARA EL COBRO DEL RECIBO (SI ES DIFERENTE DEL ASEGURADO)	N.I.F. / C.I.F.	TIPO DE DOMICILIACIÓN Periódica Anual (mandato SEPA recurrente)
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO

IBAN	CÓDIGO ENTIDAD	CÓDIGO SUCURSAL	D.C.	CUENTA/LIBRETA	SWIFT/BIC

¿DESEA QUE SE EMITA CLÁUSULA HIPOTECARIA? SÍ NO A FAVOR DE _____

Nº PRÉSTAMO HIPOTECARIO: _____

(*) En caso de que el Asegurado no sea I.C.C.P., Farmacéutico, ni cliente de CBNK Banco de Colectivos S.A., rellenar los campos siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL I.C.C.P., FARMACÉUTICO, EMPRESA, EMPLEADO O CLIENTE DE CBNK QUE LO REPRESENTA	FIRMA REPRESENTANTE
Nº DE COLEGIADO	RELACIÓN CON EL ASEGURADO

En _____ EL SOLICITANTE